

|| REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

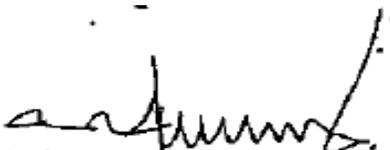
Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00209

Asunto: Remite copia digital piezas procesales

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante a través de correo electrónico recibido en el Despacho el día 03 de julio de 2020, se ordena remitir copia digital de los autos mediante los cuales se libró mandamiento de pago y se decretó la medida cautelar, así mismo se remitirá copia del despacho comisorio a efectos que pueda ser tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __66__

Hoy __29 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA